

 ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: F - 288
		Versión: 002
		Fecha: Enero de 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 152
(13 DE MAYO DE 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA

El jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López en ejercicio de las funciones delegadas por decreto 1082 de 2015 expedido por el alcalde de Puerto López Méta y con base en lo señalado en la ley 80 de 1993 y;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto López celebró el convenio de asociación No. 103.14.05.19-2025 con la FUNDAGAN, identificada con Nit No. 900159758-2, representada legalmente por GLORIA NATALY DELGADO PINZON identificada con cedula de ciudadanía No. 53.140.019, el cual tiene por objeto CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ Y LA FUNDACIÓN COLOMBIA GANADERA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA DEFENSA REPRESENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SECTOR GANADERO VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA – FUNDAGAN, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL "UNA VACA POR LA PAZ", por un valor de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL MONEDA CORRIENTE (\$191.031.875 M/CTE), en el cual se exigió garantía única de cumplimiento con las siguientes coberturas y vigencias así:

Contrato No.	103.14.05.19-2025
Contratista/ tomador	FUNDAGAN Nit No. 900159758-2 R/L: GLORIA NATALY DELGADO PINZON C.C. 53.140.019
Plazo del Contrato – prorroga y adición:	PRORROGA POR CUATRO (4) MESES
Valor del contrato- prorroga y adición	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y UN MIL PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL MONEDA CORRIENTE (\$191.031.875 M/CTE)
Compañía aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO NIT No. 860.009.578-5
Pólizas Numero:	Cumplimiento No. 21-46-101122969– Anexo 3, conforme a la suscripción del acta de prorroga
Fecha de expedición de garantías	11/02/2026

**ACTO ADMINISTRATIVO****Código: F - 288**

Versión: 002

Fecha: Enero de 2024

Amparos (vigencia y suma asegurada)	Conforme con la minuta del contrato, se estableció que el proveedor debía constituir garantías a favor del Municipio de Puerto López Meta, así: <table border="1"><thead><tr><th>GARANTÍA</th><th>VALOR (%)</th><th>DURACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del CONTRATO</td><td>Por el término de la vigencia de este y cuatro (4) meses más.</td></tr></tbody></table>	GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN	Cumplimiento del Contrato	Equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del CONTRATO	Por el término de la vigencia de este y cuatro (4) meses más.
GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN					
Cumplimiento del Contrato	Equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del CONTRATO	Por el término de la vigencia de este y cuatro (4) meses más.					
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ANEXO 3: Vigencia: Desde el 04/11/2025 Hasta: 17/11/2026 Suma asegurada: \$38.206.215.00						

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la garantía aportada por FUNDAGAN, identificada con Nit No. 900159758-2, representada legalmente por GLORIA NATALY DELGADO PINZON, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.140.019, quien allegó la póliza de Cumplimiento No. 21-46-101122969 – Anexo 3, conforme a la suscripción del acta de prórroga expedida el día 11/02/2026 por SEGUROS DEL ESTADO, identificada con Nit No. 860.009.578-5, de conformidad con la suscripción del acta de prórroga al convenio de asociación No. 103.14.05.19-2025, cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ Y LA FUNDACIÓN COLOMBIA GANADERA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA DEFENSA REPRESENTACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SECTOR GANADERO VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA – FUNDAGAN, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL "UNA VACA POR LA PAZ".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar lo resuelto a través de la publicación del presente acto en la plataforma SECOP II a y a la empresa FUNDAGAN, identificada con el Nit No. 900159758-2, representada legalmente por la señora GLORIA NATALY DELGADO PINZON identificada con la C.C. 53.140.019, y a SEGUROS DEL ESTADO.

ARTICULO TERCERO.- Si el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, es obligación del contratista ampliar el valor de la garantía otorgado o en su defecto extender su vigencia según sea el caso.



ACTO ADMINISTRATIVO

Código: F - 288

Versión: 002

Fecha: Enero de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
Jefe de Oficina de Contratación

Proyecto y reviso: Wilmer Romero – Abogado CPS



ACTO ADMINISTRATIVO

Código: F - 288

Versión: 002

Fecha: Enero de 2024

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-46-101122969

Fecha de expedición:

miércoles, 11 de febrero de 2026

Asegurado:

MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ

Inicio de vigencia:

martes, 4 de noviembre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 38.206.215,00

Número de anexo:

3

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:

FUNDACION COLOMBIA GANADERA PARA EL DESARROLLO SOCIAL LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA DEFENSA REPRESENTACION Y PROTECCION DEL SECTOR GANADERO VICTIMA

Fin vigencia:

martes, 17 de noviembre de 2026